

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE TLAXCALA  
LXI LEGISLATURA**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47, y 54 fracción LIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 3, 5 fracción I; 7, 9, fracción III; y 10 apartado “B” fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y con base en la exposición que motiva este resolutivo, la **Sexagésima Primera Legislatura** acuerda informar a la **Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que la solicitud dirigida a esta Soberanía mediante oficio número D.G.P.L. 62-II-8-5741 de fecha siete de abril del año próximo pasado, ha sido cumplida en sus términos mediante la aprobación del Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, realizada en sesión ordinaria el día catorce de abril del año próximo pasado.**

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye a la Secretaría Parlamentaria de esta Soberanía, para que una vez aprobado este Acuerdo lo notifique a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos conducentes.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los dos días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

**C. JUANA DE GUADALUPE CRUZ BUSTOS.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. EVANGELINA PEREDES ZAMORA.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. MARÍA DE LOURDES HUERTA BRETÓN.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

\* \* \* \* \*

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE TLAXCALA  
LXI LEGISLATURA**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción XXVII y LIX, y 79 párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracciones V y VII y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 1, 12, 13 y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, crea la **Comisión Especial de Diputados encargada de analizar la situación jurídica del Magistrado en funciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, de plazo cumplido y, en su caso, dictaminar sobre su ratificación o no previa evaluación, o remoción.**

**SEGUNDO.** Esta Comisión Especial de Diputados, de conformidad con lo estipulado por los artículos 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la integrarán los diputados siguientes:

<b>Dip. Luis Xavier Sánchez Vázquez</b>	<b>Presidente</b>
Dip. Roberto Zamora Gracia	Vocal
Dip. Ángel Gutiérrez Hernández	Vocal
Dip. José Javier Vázquez Sánchez	Vocal
Dip. José Heriberto Francisco López Briones	Vocal

Los integrantes de la Comisión Especial de Diputados celebrarán la sesión de instalación correspondiente, y a la brevedad emitirán el dictamen por el cual se determine el procedimiento para llevar a cabo el análisis de la situación jurídica del licenciado **Ramón Rafael Rodríguez Mendoza**, Magistrado en funciones de plazo cumplido del Tribunal Superior de Justicia, el cual deberán presentar ante el Pleno de esta Soberanía.

**TERCERO.** Una vez llevado a cabo el procedimiento de análisis del Magistrado en funciones de plazo cumplido, la Comisión Especial de Diputados emitirá el dictamen que conforme a su situación jurídica corresponda, en el que se determine sobre su ratificación o no previa evaluación, o remoción, mismo que deberá presentar ante el Pleno de esta Soberanía.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los dos días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

**C. JUANA DE GUADALUPE CRUZ BUSTOS.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. EVANGELINA PEREDES ZAMORA.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. MARÍA DE LOURDES HUERTA BRETÓN.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

\* \* \* \* \*

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE TLAXCALA  
LXI LEGISLATURA**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción LIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los diversos 83 de la Ley Municipal vigente; 2 fracción III, 5 fracción VI y 8 fracción V de la Ley del Patrimonio Público del Estado; y con base en la exposición que motiva este acuerdo; se autoriza al Honorable Ayuntamiento de San Pablo de Monte, Tlaxcala, a ejercer actos de dominio respecto de diecinueve unidades vehiculares, que forman parte del patrimonio municipal, cuyas características se mencionan de la forma siguiente:

1. Camioneta marca Volkswagen, tipo Combi, modelo 1990, número de serie 21L0009234, amparada con la factura número 20923 expedida por Servicios Especiales de Ventas Automotrices, S. A. de C.V., el dieciséis de agosto de mil novecientos noventa, a favor del Sistema Nacional para el Desarrollo integral de la Familia, y con contrato de donación de fecha nueve de febrero del dos mil seis, a favor del Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala.
2. Camioneta Pick-Up, marca Chevrolet, modelo 1990, número de serie 3GCEC20TCLM106100, amparada con la factura número 03446, expedida por Peregrina de Tlaxcala, S. A., el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, a favor del Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala.
3. Camioneta marca Dodge Ram 1500, tipo Pick-Up, modelo 1994, número de serie RM540276, amparada con la factura número A 2038, expedida por Arrendadora Banobras, S.A. de C.V., el veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a favor del Gobierno del Estado

Libre y Soberano de Tlaxcala, y endosada a favor del Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala.

4. Camioneta marca Chevrolet, tipo Pick-Up, modelo 1998, número de serie 1GCEC2470WZ248799, amparada con la factura número 06445 expedida por Automotriz O Farrill y Balderrama, S. A. de C.V., el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a favor del Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala.
5. Camioneta marca Chevrolet, tipo Pick-Up, modelo 1998, número de serie 1GCEC2471WZ210370, amparada con la factura número 06446 expedida por Automotriz O Farrill y Balderrama, S. A. de C.V., el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a favor del Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala.
6. Automóvil marca Ford Escort Sedan, modelo 1998, con número de serie 1FABP13P2WW-321262, amparada con la factura número 0706, expedida por Mylsa Puebla, S. A. de C.V., el seis de octubre de mil novecientos noventa y ocho, a favor del Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala.
7. Automóvil marca Nissan Sedan, modelo 2002, número de serie 3N1EB31S52K-408719, amparada con la factura número 015826, expedida por Huerta Automotriz, S. A. de C.V., el diecinueve de abril del dos mil dos, a favor del Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala.
8. Automóvil marca Nissan Sedan, modelo 2002, con número de serie 3N1EB31S82K-410951, amparada con la factura número 015827, expedida por Huerta Automotriz, S. A. de C.V., el diecinueve de abril del dos mil dos, a favor del Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala.
9. Camioneta marca Nissan doble cabina, modelo 2004, con número de serie 3N6CD13SX4K-135213, amparada con la factura número 019545, expedida por Huerta Automotriz, S. A. de C.V., el veinticinco de junio del dos mil cuatro, a favor del Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala.
10. Camioneta marca Nissan doble cabina, modelo 2004, con número de serie 3N6CD13S54K-136284, amparada con la factura número 019558, expedida por Huerta Automotriz, S. A. de C.V., el veintinueve de junio del dos mil cuatro, a favor del Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala.

11. Camioneta marca Nissan doble cabina, modelo 2004, con número de serie 3N6CD13S64K-136181, amparada con la factura número 019559, expedida por Huerta Automotriz, S. A. de C.V., el veintinueve de junio del dos mil cuatro, a favor del Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala.
12. Camioneta marca Nissan, modelo 2005, número de serie 3N6DD13SX5K023162, amparada con la factura número U 15827, expedida por Riosol Automotriz Atlixco, el veinticuatro de junio del dos mil cinco, a favor del Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala.
13. Camioneta marca Nissan, modelo 2005, con número de serie 3N6DD13S15K022742, amparada con la factura número U 15830, expedida por Riosol Automotriz Atlixco, el veinticuatro de junio del dos mil cinco, a favor del Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala.
14. Camioneta marca Ford, modelo 2007, con número de serie 3FTGF17297M-A10978, amparada con la factura número A 11078, expedida por Automotriz Jalbra. S.A. de C.V., el quince de noviembre del dos mil seis, a favor del Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala.
15. Camioneta marca Ford, modelo 2007, con número de serie 3FTGF18WX7M-A11266, amparada con la factura número A 11076, expedida por Automotriz Jalbra. S.A. de C.V., el quince de noviembre del dos mil seis, a favor del Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala.
16. Camioneta marca Ford, modelo 2007, con número de serie 3FTGF18W87M-A11265, amparada con la factura número A 11077, expedida por Automotriz Jalbra. S.A. de C.V., el quince de noviembre del dos mil seis, a favor del Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala.
17. Camioneta marca Ford, modelo 2009, con número de serie 3FTGF17WX9MA12972, amparada con la factura número C 16482, expedida por Autos de Tlaxcala, S.A. de C.V., el veintiocho de mayo del dos mil nueve, a favor del Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala.
18. Camioneta marca Nissan, modelo 2008, con número de serie 3N6DD13S48K018608, amparada con la factura número 21256, expedida por Serdan Nissan, el cinco de junio del dos mil ocho, a favor del Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala.

19. Motocicleta marca Dinamo, modelo 2006, con número de serie LFGSCKLAX61000901, amparada con la factura número 1320, expedida por Consorcio Peredo, S.A. de C.V., el treinta y uno de octubre del dos mil seis, a favor del Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala.

Los documentos que presenta el Presidente Municipal, del Ayuntamiento de San Pablo del Monte, Tlaxcala, para acreditar la propiedad de las unidades vehiculares a vender; su procedencia, validez y autenticidad será responsabilidad del mismo.

**SEGUNDO.** El procedimiento de licitación y subasta, respecto de la venta de los vehículos descritos en el punto anterior, se realizará bajo los lineamientos y supervisión que para tal efecto dicte y realice el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado.

**TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, para que una vez publicado este Acuerdo, lo notifique al Ayuntamiento de San Pablo del Monte, Tlaxcala, así como al Titular del Órgano de Fiscalización Superior, para su debido cumplimiento.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

**C. JUANA DE GUADALUPE CRUZ BUSTOS.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. LUIS XAVIER SÁNCHEZ VÁZQUEZ.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.- C. MARÍA DE LOURDES HUERTA BRETÓN.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

\* \* \* \* \*

## **PUBLICACIONES OFICIALES**

\* \* \* \* \*